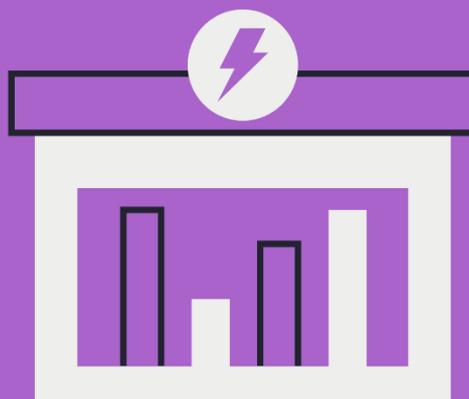


Premiamos a
quienes avanzan
en **EFICIENCIA** →



ESCO



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



eficiencia
energética

ALCANCE

La **categoría ESCO del Premio Nacional de Eficiencia Energética 2024** está dirigida a aquellas empresas de servicios energéticos (ESCO) registradas en el MIEM que en 2023 presentaron postulaciones a uno o más de los siguientes instrumentos de eficiencia energética del MIEM:

- **Línea de Asistencia para Eficiencia Energética 2023**
- **Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas 2023:** se consideran aquellas postulaciones en las cuales se haya explicitado en el formulario de postulación de Trámites en línea a la ESCO involucrada
- **Premio Nacional de Eficiencia Energética 2023:** se consideran las postulaciones de la propia ESCO a dicha categoría, así como también las postulaciones de otras empresas o instituciones a otras categorías, los cuales hayan sido asesorados y acompañados por la ESCO y esto haya sido explicitado en las postulaciones.

El MIEM realizará la evaluación de las postulaciones presentadas por las ESCO a los instrumentos previamente mencionados con base en los criterios de evaluación indicados en la matriz de evaluación debajo. Aquellas que obtengan los mayores puntajes serán invitadas a ser postulantes del PNEE 2024, siendo esto opcional.

BASES PARTICULARES

Aquellas ESCO que hayan sido invitadas por el MIEM a postularse y confirmen su interés en participar en esta edición del Premio, deberán:

- Presentar una declaración jurada de postulación y los documentos para difusión debajo indicados.
- Facilitar información complementaria si el MIEM lo solicita.
- Permitir al MIEM el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- Permitir la visita del Comité Evaluador a las instalaciones donde se realizan las iniciativas (en caso que corresponda y que éste lo solicite).
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser la postulación excluida del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.

Cabe señalar que:

- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

DIFUSIÓN

El MIEM realizará la difusión de las postulaciones a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por más información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase a las **Bases Generales**.

EVALUACIÓN

El MIEM evaluará las postulaciones en función de los criterios descritos a continuación.

Tabla 1. Matriz de evaluación

Criterios de evaluación	Puntaje máximo	Asignación de puntajes
Calidad de las postulaciones presentadas	24	LAEE 2023: 2 punto por Informe final aprobado sin comentarios, 1,5 puntos por Informe final aprobado con comentarios Premio 2023: 5 puntos por Ganador, 3 puntos por Mención especial, 2 puntos por Mención, 1 puntos por Postulante aceptado CEE 2023 MMEE no std: 2 punto por MMEE con evaluación técnica aprobada sin correcciones, 1 puntos por MMEE con evaluación técnica aprobada con correcciones, 0,2 puntos por MMEE con evaluación administrativa, -1 punto por MMEE rechazada
Diversidad geográfica de las postulaciones	10	1 punto por Departamento
Diversidad de fuentes de las postulaciones	10	1 puntos por fuente
Diversidad de usos de las postulaciones	10	1 punto por uso
Diversidad de sectores de las postulaciones	6	1 punto por sector (Industria, Comercial y Servicios, Público, Residencial, Transporte, Primario)
Ahorro energético (tep/año) anual de las postulaciones a los CEE	15	1 puntos: 100 tep/año 15 puntos: >= 1.500 tep/año Nota: valores intermedios se interpolan
Ahorro energético (tep) total de las postulaciones a los CEE	15	1 puntos: 1.000 tep 15 puntos: >= 15.000 tep Nota: valores intermedios se interpolan
Reducción de emisiones de GEI de las postulaciones a los CEE	10	1 puntos: 500 tCO ₂ /año 10 puntos >= 5.000 tCO ₂ /año Nota: valores intermedios se interpolan
Total máximo	100	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ESCO que acepten participar, deberán presentar:

1. **Declaración jurada de postulación** completa y firmada por el titular o representante legal de la empresa.
2. **Fotocopia de Cédula de Identidad** del titular o representante de la empresa que firma la declaración jurada.
3. **Documentos para difusión:**
 - **Presentación visual de la postulación, usando el formato PowerPoint del Premio.** No debe tener más de 10 diapositivas.

La presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar realizar una presentación oral presencial o por videoconferencia.

Adicional y opcionalmente, si el postulante lo desea, puede presentar un audiovisual de no más de 5 minutos.

- **Logo de la empresa** en vectorial (.eps o .pdf)
- **Fotos: al menos 5 de buena calidad (300 dpi)*** que serán utilizadas en el material de difusión.
 - Una de las fotos debe de ser de la fachada de la empresa. Puede ser una fotografía frontal o aérea. Es importante que sea una foto representativa de la empresa/institución.
 - El resto de las fotos deben de ser de las medidas y actividades (capacitación, difusión) presentadas.

***Importante:** dpi son puntos por pulgada. Para verificar la resolución de una imagen en una PC con Windows, se debe de hacer clic derecho en la imagen y, después, seleccionar Propiedades > Detalles. Se verá el DPI (o PPP) en las fotos como Resolución horizontal y Resolución vertical.

En todos los casos es importante que las fotos cuenten con buena iluminación (luz natural y evitando el uso de flash de ser posible), y que no hayan sido sacadas utilizando zoom digital.

De ser posible siempre es mejor si no son fotos de celular, en caso contrario, es importante que no sean fotos que hayan sido enviadas por Whatsapp, ya que este proceso baja la calidad de las imágenes.

La documentación debe enviarse por mail a daee@miem.gub.uy, con el Asunto “Premio 2024 – ESCO – Nombre de la ESCO”. Preferentemente envíe un enlace para la descarga de la documentación de la postulación. Caso contrario, pueden adjuntar la documentación en el mail (máxima capacidad por mail 10 MB).

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada por el Comité en forma estrictamente confidencial. De la misma manera, en caso de que el comité realice visitas a instalaciones donde la ESCO haya realizado proyectos, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.